

P-129586-

"ROTH, ENRIQUE CÉSAR
S/ RECURSO DE QUEJA EN
CAUSA N° 57.359 DEL
TRIBUNAL DE CASACIÓN
PENAL, SALA V".-

La Plata, 4 de octubre de 2017.

AUTOS Y VISTOS:

La presente causa P. 129.586-RQ, caratulada:
"Roth, Enrique César s/ Recurso de queja en causa N°
57.359 del Tribunal de Casación Penal, Sala V".

Y CONSIDERANDO:

I. La Defensora Oficial de Bahía Blanca,
doctora Fabiana Paola Vannini, articuló queja contra la
denegación de los recursos extraordinarios de nulidad y
de inaplicabilidad en los términos del art. 486 bis del
CPP a favor de Enrique César Roth (fs. 1-4).

II. Aun marginando que la parte no ha glosado a
la presentación directa las copias que exige la norma
ritual antes mencionada, la queja es marcadamente
inadmisibile.

En efecto, la articulación de esta vía para
cuestionar la decisión de la Sala V del Tribunal de
Casación Penal dictada el 17 de octubre de 2013, pasa por
alto que -por un lado- dicho pronunciamiento fue
recurrido por las vías de nulidad e inaplicabilidad de
ley ante esta Suprema Corte (causa P. 123.021), en la que
el 8 de marzo de 2017 se desestimara por inadmisibile el
primer recurso y se rechazara sin más trámite el segundo
por aplicación de lo reglado en el art. 31 bis de la ley

5827 t.o. por ley 13.812 y, por el otro lado, que esa resolución fue objetada por la deducción de una queja que originara la causa P. 129.593-RQ, también resuelta en el día de la fecha.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

Desestimar, por resultar marcadamente inadmisibile, la queja articulada por la Defensora Oficial de Bahía Blanca a favor de Enrique César Roth (art. 486 bis CPP).

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.-

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

HÉCTOR NEGRI

EDUARDO NÉSTOR DE LÁZZARI

DANIEL FERNANDO SORIA

R. Daniel Martínez Astorino

Secretario